



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

106

Resolución Directoral

Nº 305 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 04 AGO 2021

VISTOS:

El Informe Nº 440-2021-MIDAGRI-PEBLT/DIAR de fecha 26/07/2021 por el cual la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) Dirección de Infraestructura Agraria y Riego solicita la adición en la estructura funcional programática los costos de inversión especificando la modalidad de ejecución en la Resolución Directoral Nº 051-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 09/02/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI (ex Minagri), supervisado por el Viceministerio de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, constituye una Unidad Ejecutora, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de Inversión Pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las Políticas y planes en materia Agraria;

Que, la Ley Nº 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, es el instrumento de Programación Económica y Financiera, en la cual se establecen los montos de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestarios corrientes a los pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2021; y en cuanto a las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, precisa en el numeral 1 del artículo 4 que: “las Entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 051-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 09 de febrero de 2021, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS RIVERAS DEL RIO CRUCERO EN JILA SAN GERNOMINO, JILA CENTRAL, JILA HUANCASAYANI Y SANTA CRUZ DE MACHARIRI, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO - PUNO”, según la siguiente estructura funcional programática:

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA

PROYECTO

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA
FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
META PRESUPUESTAL

CODIGO SNIP
CODIGO UNICO DE INVERSIONES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN
SISTEMA DE CONTRATACION
COSTO PIP APROBADO
COSTO PIP ACTUALIZADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RESPONSABLE DE META

: 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA
: 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ETENCION DE EMERGENCIAS
POR DESASTRES
: 2223318 “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS
RIVERAS DEL RIO CRUCERO EN JILA SAN GERNOMINO, JILA CENTRAL,
JILA HUANCASAYANI Y SANTA CRUZ DE MACHARIRI, DISTRITO DE
ASILLO - AZANGARO - PUNO”.
: 4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS
: 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
: 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
: 0035 PREVENCION DE DESASTRES
: 0004 CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE
DEFENSAS RIBEREÑA
: 234193
: 2223318
: CONTRATA
: PRECIOS UNITARIOS
: S/. 6,558,364.00
: S/. 13,726,765.82
: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.
: ING. MAX SOMAR NUÑEZ COILA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Torre Nº 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

N° 305-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 04 AGO 2021

Que, cabe considerar los extremos de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, que en cuanto a la ejecución física de inversiones en su artículo 33 señala, "33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: (...), y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes";

Que, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), informa que según el expediente técnico actualizado del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS RIVERAS DEL RIO CRUCERO EN JILA SAN GERNOMINO, JILA CENTRAL, JILA HUANCASAYANI Y SANTA CRUZ DE MACHARIRI, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO - PUNO" con CUI 2223318, se tiene el siguiente resumen de las metas del proyecto:

RESUMEN DE PRESUPUESTOS DE LAS METAS DEL PROYECTO

Obra	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS RIVERAS DEL RIO CRUCERO EN LOS SECTORES DE JILA SAN GERONIMO, JILA CENTRAL, JILA HUANCASAYAN Y SANTA CRUZ DE MACHARRI, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO - PUNO						Costo PIP Viable		S/ - 6,298,364.00
Cliente	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAZO TITICACA								
Lugar	PUNO - AZANGARO - ASILLO								
Fecha	1 Setiembre del 2020								
N°	METAS Y/O COMPONENTES	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	UTILIDAD	SUB TOTAL	IGV	TOTAL	INCIDENCIA	
	A. ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXP. TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,107.56	0.75%	
1.0	Diagnostico de Impacto Ambiental						102,107.56		
	B. COSTO DE LA OBRA (CONTRATA)	9,297,950.38	929,795.04	650,856.53	10,878,601.95	1,958,148.35	12,836,750.30	94.64%	
2.0	Obras preliminares, Construcción de diques empacados, limpieza de cauce, rampas de acceso a río y plan COVID-19	9,297,950.38	929,795.04	650,856.53	10,878,601.95	1,958,148.35	12,836,750.30		
	C. COSTO DE SUPERVISIÓN:						464,060.96	3.42%	
3.0	Servicio de supervisión de obra por Contrata	338,900.00	27,260.00	27,112.00	393,272.00	70,788.96	464,060.96		
	D. OTROS:						161,255.00	1.19%	
4.0	Capacitación						65,000.00		
7.0	Gasto administrativo de proyecto						96,255.00		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	S/					13,564,173.82		
	PORCENTAJE						206.82%	100.00%	

los costos que corresponden a gastos administrativos del proyecto no están incluidos dentro de los gastos generales de la obra, ya que ello se encontraría inmerso en un componente más garantizando el control de calidad en el proceso de ejecución de la obra por lo cual correspondería a costos por concepto de Gestión de Proyecto;

MODALIDAD DE EJECUCION.

Según la actualización del expediente técnico sobre la MODALIDAD DE EJECUCION menciona "La modalidad de ejecución prevista y recomendada es por contrata y puede ser a Suma Alzada o a Precios Unitarios, dado que los detalles de los diseños y planos son confiables".

Por lo tanto esta Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita adicionar en la RESOLUCION DIRECTORAL N°051-2021-MIDAGRI-PEBTL-DE, Artículo Primero, en la estructura programática los costos de inversión especificando la modalidad de ejecución según lo siguiente:

Item	Descripción	Valor referencial (S/.)	Modalidad de Ejecución
1.00	Expediente Técnico	162,592.00	Administración Indirecta
2.00	Ejecución de la obra	12,836,750.30	Administración Indirecta
3.00	Supervisión de obra	464,060.96	Administración Indirecta

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

105

Resolución Directoral

Nº 305-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 04 AGO 2021

4.00	Mitigación de Impacto Ambiental	102,107.56	Administración Directa
5.00	Capacitación	65,000.00	Administración Directa
6.00	Gestión de Proyecto	96,255.00	Administración Directa
MONTO TOTAL ACTUALIZADO		13,726,765.82	

Que, debemos tener presente que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) durante la ejecución física de las inversiones, vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes" ello en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

Que, es de considerar que las acciones a implementar deben procurar el cumplimiento de los fines públicos, orientados a garantizar la satisfacción de las necesidades de la población, acciones que también permiten el cumplimiento de las metas y/o objetivos institucionales;

Que, la solicitud de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego con el documento de "VISTO" fue derivada con el proveído de fecha 26/07/2021 por la Dirección Ejecutiva disponiendo el tramite respectivo, quien previo Informe Legal emitido por la Oficina de Asesoría legal, sobre viabilidad de la emisión de la presente resolución, procede a emitir la misma;

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas y en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 1 de junio de 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADICIONAR a la Resolución Directoral N° 051-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 09 de febrero de 2021, que aprueba el Expediente Técnico Actualizado del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS RIVERAS DEL RIO CRUCERO EN JILA SAN GERNOMINO, JILA CENTRAL, JILA HUANCASAYANI Y SANTA CRUZ DE MACHARIRI, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO - PUNO", los costos de inversión especificando la modalidad de ejecución, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Valor referencial (S/.)	Modalidad de Ejecución
1.00	Expediente Técnico	162,592.00	Administración Indirecta
2.00	Ejecución de la obra	12,836,750.30	Administración Indirecta
3.00	Supervisión de obra	464,060.96	Administración Indirecta
4.00	Mitigación de Impacto Ambiental	102,107.56	Administración Directa
5.00	Capacitación	65,000.00	Administración Directa
6.00	Gestión de Proyecto	96,255.00	Administración Directa
MONTO TOTAL ACTUALIZADO		13,726,765.82	

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

N°305-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 04 AGO 2021

Debiendo quedar la estructura funcional programática conforme al siguiente detalle;

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA

PROYECTO

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA

FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
META PRESUPUESTAL

CODIGO SNIP
CODIGO UNICO DE INVERSIONES
MODALIDAD DE EJECUCION EXPEDIENTE TECNICO
MODALIDAD DE EJECUCION DE OBRA
MODALIDAD DE EJECUCION SUPERVISION DE OBRA
MOD. DE EJEC. MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL
MODALIDAD DE EJECUCION CAPACITACION
MODALIDAD DE EJECUCION GESTION DE PROYECTO
COSTO PIP APROBADO
COSTO PIP ACTUALIZADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RESPONSABLE DE META

: 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA
: 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ETENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
: 2223318 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS RIVERAS DEL RIO CRUCERO EN JILA SAN GERNOMINO, JILA CENTRAL, JILA HUANCASAYANI Y SANTA CRUZ DE MACHARIRI, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO - PUNO".
: 4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS
: 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
: 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
: 0035 PREVENCION DE DESASTRES
: 0004 CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE DEFENSAS RIBEREÑA
: 234193
: 2223318
: S/. 162,592.00 : Administración Indirecta
: S/. 12,836,750.30 : Administración Indirecta
: S/. 464,060.96 : Administración Indirecta
: S/. 102,107.56 : Administración Directa
: S/. 65,000.00 : Administración Directa
: S/. 96,255.00 : Administración Directa
: S/. 6,558,364.00
: S/. 13,726,765.82
: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.
: ING. MAX SOMAR NÚÑEZ COILA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones - Dirección de Infraestructura Agraria y Riego implemente las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) que durante la ejecución física de las inversiones, vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes" ello en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para los fines que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

CUT: 1661-2021



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe